

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

Contrato No.	ADRES-CTO-589-2025
Razón social:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA
NIT.:	860042945 -5
<p>LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ, en calidad de Directora Administrativa y Financiera, actuando en nombre y representación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES con NIT. 901.037.916-1 en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones N° 0001012 del 20 de mayo de 2022 y Resolución N° 0018130 del 8 de abril de 2024 quien para los efectos del presente documento se denominará la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, por una parte; y por la otra, NICOLÁS CORSO SALAMANCA, identificado con .la C.C. No. 79.955.632 de Bogotá en calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A.- CISA, designado por medio del Decreto 1740 del 24 de agosto de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y posesionado según Acta No. 167 del 25 de agosto de 2022 y facultado para suscribir el presente contrato, quien en adelante se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Apoyar la gestión en el proceso de determinación del deudor, así como el seguimiento y sustanciación en las etapas del proceso de Cobro coactivo ID-115-OAJ.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones Generales del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir todas y cada una de las actividades principales y accesorias requeridas para el desarrollo eficiente y oportuno del objeto contractual, conforme a los plazos, valores, condiciones y especificaciones señalados en el presente estudio previo, el anexo técnico, la oferta de servicios y el contrato electrónico generado en SECOP II. 2. Suscribir, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, el acta de inicio. 3. Entregar al supervisor del contrato los productos y/o entregables e informes pactados y los demás requeridos por el supervisor del contrato. 4. Realizar las actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual. En todo caso, en aquellos eventos que para el cumplimiento del objeto se requiera la coordinación mutua entre las partes, el(la) contratista se obliga a realizar las actividades de forma diligente y responsable, con el propósito de salvaguardar los intereses de la ADRES.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato por los medios idóneos y comprobables para tal fin. 6. Presentar oportunamente los informes de seguimiento de actividades contractuales establecidos en los documentos y estudios previos. 7. Mantener vigente la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato. También aplica para personas naturales con personas a cargo, y personas jurídicas. 8. Anexar con la factura o cuenta de cobro, el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos exigidos por la ley y los demás documentos que llegaren hacer necesarios de acuerdo con la reglamentación existente en la materia. Los valores de que trata la presente obligación deben respetar los porcentajes establecidos en la ley. También estará obligado a incorporar dentro de los soportes el pago de aportes parafiscales cuando esté obligado, es decir, cuando corresponda. 9. Acepta y se compromete a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El(la) contratista se obliga consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato. 10. Acepta y se compromete dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el MinTIC, en especial las relacionadas con el MSPI aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el(la) contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación. 11. Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato. (Esta obligación opera, cuando aplique la solicitud de garantía). 12. Mantener bajo custodia, diligencia y cuidado los documentos físicos, y/o magnéticos, y/o electrónicos que le sean entregados y/o que elabore en desarrollo del contrato. En desarrollo de esta obligación el contratista deberá responder por los documentos de que trata la presente obligación, hasta la entrega del (de los) mismo(s) a la dependencia y/o plataforma destinada para tal fin. 13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión al desarrollo del objeto del contrato. El(la) contratista de igual manera se obliga a conservar la reserva y confidencialidad de la información luego de la terminación del contrato.
--	---

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

	<ol style="list-style-type: none"> 14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 15. Devolver a la finalización del contrato, el carné y demás elementos que le hayan sido entregados por la ADRES para el desarrollo del contrato, cuando aplique. 16. Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y/o interventor del contrato y manifiesta conocer que, en todo caso, quien tiene la facultad para realizar cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento en el SECOP I - II y demás documentos físicos y/o electrónicos, es el Ordenador del Gasto en materia contractual de la ADRES, previo acuerdo con CISA. 17. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 18. Le corresponde al contratista el cumplimiento de las obligaciones generales, las cuales hacen parte integral del contrato, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 19. Asistir a las reuniones de seguimiento que convoque el supervisor del contrato y suscribir las actas que resulten. 20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. 21. Cumplir la política de tratamiento de datos personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 compilado en el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de encargado del tratamiento de datos personales. 22. Concurrir con la ADRES a la liquidación del contrato. 23. Acatar el tratamiento establecido para los riesgos asignados en el ANEXO matriz de riesgos del presente estudio previo. 24. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato. 25. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
4) Obligaciones Específicas del Contratista	<p><u>Geolocalización:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar servicio de apoyo a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, en actividades asociadas a la geolocalización en el marco del procedimiento de Determinación del Deudor. 2. Realizar la búsqueda de datos cuyo resultado debe contener los siguientes campos de

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

identificación: dirección (nomenclatura, municipio, departamento, número divipola), y correos electrónicos sobre la base de datos entregada por la ADRES.

3. Consultar en las bases de datos con las que el contratista tenga convenio o acceso con relación a las consultas sobre las geolocalizaciones que no sean válidas, es decir si sobre un tercero no se logra la información precitada, se realizará certificación de no ubicación de datos.

Comunicación inicial a terceros

4. Apoyar en la elaboración de la comunicación inicial remitida al deudor, la cual debe contener dirección física o electrónica, la fecha de accidente, el número de la placa del vehículo involucrado en el accidente, la calidad por la que se le está remitiendo la comunicación (Propietario, conductor, conductor y propietario), tipo de identificación, N° de identificación, ubicación del accidente (siempre que haya sido registrado por la IPS), nombre de la víctima, IPS que realizó la reclamación, sumatoria de los valores girados por la ADRES indexados al mes de envío de la comunicación y mes hasta que fue indexado.
5. Remitir las comunicaciones a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES para visto bueno y firma.
6. Apoyar la sustanciación de todas las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) que se generen de esta gestión y que sean asociados a los terceros incluidos en la comunicación inicial, Contestación de todas las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) que se generen de esta gestión y que sean asociados a los terceros incluidos en la comunicación inicial a terceros, evidenciando las consultas realizadas a los organismos de tránsito que permitan dar una respuesta de fondo. En caso en el que el deudor cuente con más de una deuda, deberá efectuarse la contestación de manera integral; es decir, en la sustanciación de esta respuesta se relacionará la totalidad de las reclamaciones reconocidas a favor de la ADRES. y remitir la proyección de respuesta a la ADRES para visto bueno y firma.
7. Realizar las repuestas por insumos de tutela derivados de las comunicaciones iniciales y todas las actuaciones administrativas derivadas de los alcances.

Gestión de cobro prejudicial

8. Apoyo en el agotamiento de la gestión de cobro prejudicial con personal idóneo, mensajes de texto y correos electrónicos, los cuales deben quedar documentados en la fecha en que fueron realizados
9. Apoyar la contestación de todas las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) que se generen de esta gestión y que sean asociados a los terceros incluidos en este alcance, evidenciando las consultas realizadas a los organismos de tránsito que permitan dar una respuesta de fondo. En caso en el que el deudor cuente con más de una deuda, deberá efectuarse la contestación de manera integral; es decir, en la sustanciación de esta respuesta se relacionará la totalidad de la deuda a favor de la ADRES y remitir la proyección de respuesta a la ADRES para visto bueno y firma.
10. Remitir base consolidada que permita evidenciar las gestiones realizadas con corte

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

mensual y que tenga la estructura y calidad de data para servir de insumo en la expedición de los actos administrativos.

11. Apoyar la sustanciación de respuesta sobre los requisitos para generar un acuerdo de pago y posterior remisión al área jurídica de ADRES.
12. Realizar el envío de mensaje de texto y correos electrónicos. _
13. Gestionar la cartera mediante agentes de cobranza.

Gestión Persuasiva

14. Apoyo en el agotamiento de la gestión de cobro persuasivo con agentes, mensajes de texto y correos electrónicos por única vez.
15. Realizar las gestiones de localización de clientes con las bases de datos que el contratista tenga convenio.
16. Enviar mensajes de texto y correos electrónicos
17. Gestionar la cartera mediante agente de cobranza
18. Sustanciar y hacer seguimiento de los acuerdos de pago hasta sus cumplimientos conforme a las políticas de ADRES.

Gestión cobro coactivo

19. Apoyo en la gestión de sustanciación de actos administrativos, excepciones propuestas a los mismos, recursos, notificaciones y en general todos los actos necesarios y requeridos en el proceso de cobro coactivo la cual corresponde a la preparación de la parte motiva de cada uno de los actos administrativos necesarios para iniciar y ejecutar las etapas dentro del proceso de cobro coactivo a cargo de ADRES, conservando en cada caso la secuencia procesal de las actividades desarrolladas.
20. Apoyo en la expedición del mandamiento de pago y la remisión a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y posterior firma.
21. Apoyo en la sustanciación de la resolución que resuelve excepciones, recursos y elaboración de oficios para su notificación.
22. Apoyo a la sustanciación de autos que abren el proceso a pruebas o su prórroga y elaboración de oficios de notificación.
23. Apoyo en la sustanciación de resolución que resuelve, rechace o declare extemporáneas las excepciones y elaboración de oficios para notificación.
24. Apoyo en la sustanciación de resolución que resuelve o rechaza un recurso.
25. Apoyo en la Sustanciación de la Resolución que ordena seguir adelante la ejecución.
26. Apoyo en la sustanciación de resolución que aprueba la liquidación del crédito, costas
27. Apoyo en la Sustanciación de la Resolución que resuelve las objeciones.
28. Apoyo en la sustanciación de la resolución relacionada con solicitudes de facilidad de pago o su incumplimiento o atienda recurso sobre el incumplimiento de una facilidad de pago incluye la elaboración del cuadro de liquidación de cuotas y oficios de notificación respectivos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

29. Apoyo en la sustanciación de resolución de actos que acumulan o suspenden procesos.
30. Apoyo en la Sustanciación de resolución de actos que aplican, devuelven y fraccionan títulos de depósito judicial.
31. Apoyo en la sustanciación de resolución de actos relacionados con las medidas cautelares.
32. Apoyo en la sustanciación de resoluciones de actos que aclaran, modifican o corrigen un acto administrativo.
33. Apoyo en la sustanciación de resolución de acto que remueve un secuestre.
34. Apoyo en la sustanciación de resolución que resuelven nulidades y/o revocatorias.
35. Apoyo en la sustanciación de la resolución de terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares decretadas.
36. Apoyo en la sustanciación de respuesta de las PQRS conforme a los lineamientos jurisprudenciales.
37. Apoyo en la sustanciación de insumo de respuesta de las TUTELAS con observancia de los lineamientos jurisprudenciales
38. Realizar investigación de bienes para los procesos de seguimiento.
39. Realizar el seguimiento al comportamiento de actos administrativos generados. Se busca tener un tablero de control de las actuaciones sustanciadas por el contratista, de tal forma que en el mismo se pueda visualizar los estados procesales en donde se encuentra el proceso y el impulso que se le pueda dar al mismo.
40. Alimentar los expedientes de cobro de forma digital: Con esta actividad se busca que los expedientes respectivos, contengan la secuencia procesal aprobada en la sustanciación y suscrita para la etapa respectiva, en el aplicativo que ADRES disponga para este fin.

Seguimiento Gestión Coactiva 2023 y 2024

41. Apoyo en el seguimiento y proyección de actos administrativos, excepciones, recursos, notificaciones y en general todos los actos requeridos que se deriven del proceso de cobro coactivo, lo cual corresponde a la preparación de la parte motiva de cada uno de los actos administrativos necesarios para dar orden de seguir adelante y continuar las etapas del proceso de cobro coactivo a cargo de ADRES, conservando en cada caso la secuencia procesal de las actividades desarrolladas
42. Apoyo en la sustanciación de la resolución que resuelve excepciones, recursos y elaboración de oficios para su notificación.
43. Apoyo en la Sustanciación de autos que abren el proceso a pruebas o su prórroga y elaboración de oficios de notificación.
44. Apoyo en la sustanciación de resolución que resuelve, rechace o declare extemporáneas las excepciones y elaboración de oficios para notificación.
45. Apoyo en la Sustanciación de resolución que resuelve o rechaza un recurso.
46. Apoyo en la Sustanciación de resolución que ordena seguir adelante la ejecución.
47. Apoyo en la sustanciación de resolución que aprueba la liquidación del crédito y costas.
48. Apoyo en la sustanciación de resolución que resuelve las objeciones.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

	<p>49. Apoyo en la sustanciación de la resolución relacionada con solicitudes de facilidad de pago o su incumplimiento o atienda recurso sobre el incumplimiento de una facilidad de pago, incluye la elaboración del cuadro de liquidación de cuotas y oficios de notificación respectivos.</p> <p>50. Apoyo en la sustanciación de resolución de actos que acumulan o suspenden procesos.</p> <p>51. Apoyo en la Sustanciación de resolución de actos que aplican, devuelven y fraccionan títulos de depósito judicial.</p> <p>52. Apoyo en la sustanciación de resolución de actos relacionados con las medidas cautelares.</p> <p>53. Apoyo en la sustanciación de resoluciones de actos que aclaran, modifican o corrigen un acto administrativo.</p> <p>54. Apoyo en la sustanciación de resolución de acto que remueve un secuestre.</p> <p>55. Apoyo en la sustanciación de resolución que resuelven nulidades y/o revocatorias.</p> <p>56. Apoyo en la sustanciación de la resolución de terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares decretadas.</p> <p>57. Apoyo en la sustanciación de respuesta de las PQRS conforme a los lineamientos jurisprudenciales.</p> <p>58. Apoyo en la sustanciación de insumo de respuesta de las TUTELAS con observancia de los lineamientos jurisprudenciales.</p> <p>59. Realizar investigación de bienes para los procesos de seguimiento.</p> <p>60. Seguimiento al comportamiento de actos administrativos generados. Se busca tener un tablero de control de las actuaciones sustanciadas por el contratista, de tal forma que en el mismo se pueda visualizar los estados procesales en donde se encuentra el proceso y el impulso que se le pueda dar al mismo.</p> <p>61. Alimentar los expedientes de cobro de forma digital: Con esta actividad se busca que los expedientes respectivos, contengan la secuencia procesal aprobada en la sustanciación y suscrita para la etapa respectiva, en el aplicativo que ADRES disponga para este fin.</p> <p>62. Apoyar la solicitud de certificación de ingresos y movimientos, expedir constancia de cesación de cobro.</p> <p>63. Apoyar el decreto de terminación del proceso y remitir documentos para la suscripción del jefe jurídico de la entidad.</p> <p>64. Remitir notificaciones y entregar documentación a archivo. Lo anterior conforme al procedimiento de cobro coactivo publicado en la página institucional de la entidad.</p> <p>65. Solicitar toda la información, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual que se requiera, así como mantener informada a la Entidad sobre los hechos y/o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.</p> <p>66. Consolidar todas las actuaciones, comunicaciones y consultas deben hacer parte integral del expediente.</p>
--	--

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

	<p>PARÁGRAFO: Las actuaciones que se encuentren radicadas al 31 de diciembre de 2025, en el Orfeo por parte de los titulares con obligaciones gestionadas por el CONTRATISTA se ejecutarán en su totalidad.</p>								
5) Obligaciones de la Adres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago. 2. Designar un supervisor del contrato y/o contratar la interventoría que se requiera para la vigilancia y control del presente contrato. 3. Poner a disposición del (de la) CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto y/o obligaciones del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias. 5. Realizar las afiliaciones que correspondan a la suscripción del contrato. 								
6) Valor:	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.135.050.000) con IVA incluido y los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución del contrato para la presente vigencia.</p> <p>Parágrafo primero: teniendo en cuenta el valor del contrato, la Entidad contratista es sujeto del impuesto de timbre de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, por lo que deberá asumir el pago del mismo.</p>								
7) Imputación presupuestal:	<p>Para respaldar el compromiso del presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</p> <table border="1" data-bbox="462 1218 1469 1575"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>763</td> <td>19.02.2025</td> <td>SERVICIOS JURÍDICOS</td> <td>COP 8.135.050.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Fecha	Concepto	Valor	763	19.02.2025	SERVICIOS JURÍDICOS	COP 8.135.050.000.00
CDP No.	Fecha	Concepto	Valor						
763	19.02.2025	SERVICIOS JURÍDICOS	COP 8.135.050.000.00						

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

8) Forma de pago:	<p>La ADRES, cancelará el valor total del contrato, mediante consignación en la cuenta corriente o de ahorros que CISA haya informado. La forma de pago será bimestral, y se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p>La forma de pago será de 4 pagos bimestrales y uno a la liquidación del contrato y se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p>PRIMER PAGO: Un primer desembolso por el 25 % del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de los supervisores de los siguientes requerimientos:</p> <p>* Documento metodológico en el que se relacione y justifique de manera técnica el conjunto de indicadores, instrumentos, formatos y papeles de trabajo que se utilizarán e implementarán para el seguimiento de las obligaciones del contrato.</p>
--------------------------	--

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

- * Actos y/o resoluciones sustanciadas del proceso de seguimiento de cobro coactivo
 - * Mandamientos de pago junto con las notificaciones respectivas.
 - * Sustanciación de las respuestas de PQRS e insumo de tutelas sobre las obligaciones que hacen parte de los diferentes alcances del presente contrato.
 - * Informes de gestión del servicio mensuales.
 - * Entrega de base de datos de titulares efectivamente localizados.
 - * Certificación de no ubicación de datos sobre las geolocalizaciones que no se han efectivadas, es decir si sobre un tercero no se logra la información requerida.
 - * Base y entregables del seguimiento y ejecución de cada una de las etapas del proceso coactivo de las obligaciones en curso.
 - * Plan de trabajo general que deje ver el desarrollo de las actividades para cada Una de las etapas. Nota: Este pago está sujeto al cumplimiento de la tarea efectiva o tramitada.
- SEGUNDO PAGO:** Un segundo desembolso por el 25 % del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de los supervisores de los siguientes requerimientos:
- * Actos y/o resoluciones sustanciadas del proceso coactivo y de seguimiento.
 - * Mandamientos de pago junto con las notificaciones respectivas.
 - * Sustanciación de las respuestas de PQRS e insumo de tutelas sobre las obligaciones que hacen parte de los diferentes alcances del presente contrato.
 - * Informes de gestión del servicio mensuales.
 - * Entrega de base de datos de titulares efectivamente localizados.
 - * Certificación de no ubicación de datos sobre las geolocalizaciones que no se han efectivadas, es decir si sobre un tercero no se logra la información requerida.
 - * Base y entregables del seguimiento y ejecución de cada una de las etapas del proceso coactivo de las obligaciones en curso.
- Nota: Este pago está sujeto al cumplimiento de la tarea efectiva o tramitada.
- TERCER PAGO:** Un tercer desembolso por el 20 % del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de los supervisores:
- * Actos y/o resoluciones sustanciadas del proceso coactivo y de seguimiento.
 - * Mandamientos de pago junto con las notificaciones respectivas.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

* Sustanciación de las respuestas de PQRS e insumo de tutelas sobre las obligaciones que hacen parte de los diferentes alcances del presente contrato.

* Informes de gestión del servicio mensuales.

* Entrega de base de datos de titulares efectivamente localizados.

* Certificación de no ubicación de datos sobre las geolocalizaciones que no se han efectivadas, es decir si sobre un tercero no se logra la información requerida.

* Base y entregables del seguimiento y ejecución de cada una de las etapas del proceso coactivo de las obligaciones en curso.

Nota: Este pago está sujeto al cumplimiento de la tarea efectiva o tramitada.

CUARTO PAGO: Un cuarto desembolso por el 20 % del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de los supervisores:

* Actos y/o resoluciones sustanciadas del proceso coactivo y de seguimiento.

* Mandamientos de pago junto con las notificaciones respectivas.

* Sustanciación de las respuestas de PQRS e insumo de tutelas sobre las obligaciones que hacen parte de los diferentes alcances del presente contrato.

* Informes de gestión del servicio mensuales.

* Entrega de base de datos de titulares efectivamente localizados.

* Certificación de no ubicación de datos sobre las geolocalizaciones que no se han efectivadas, es decir si sobre un tercero no se logra la información requerida.

* Base y entregables del seguimiento y ejecución de cada una de las etapas del proceso coactivo de las obligaciones en curso.

Nota: Este pago está sujeto al cumplimiento de la tarea efectiva o tramitada.

QUINTO PAGO: Un quinto desembolso por el 10 % del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de los supervisores:

* Documento en el que se relacione y justifique de manera técnica el conjunto de indicadores instrumentos, formatos y papeles de trabajo que se utilizaron e implementaron para el seguimiento de las obligaciones del contrato.

* Actos y/o resoluciones sustanciadas del proceso coactivo y de seguimiento.

* Mandamientos de pago junto con las notificaciones respectivas.

* Sustanciación de las respuestas de PQRS e insumo de tutelas sobre las obligaciones que hacen parte de los diferentes alcances del presente contrato.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

- * Informes de gestión del servicio.
- * Entrega de base de datos de titulares efectivamente localizados.
- * Certificación de no ubicación de datos sobre las geolocalizaciones que no se han efectivadas, es decir si sobre un tercero no se logra la información requerida.
- * Base y entregables del seguimiento y ejecución de cada una de las etapas del proceso coactivo de las obligaciones en curso.
- * Acta de liquidación.

Parágrafo Primero: Este pago está sujeto al cumplimiento de la tarea efectiva o tramitada. En los 5 pagos se entregará adicionalmente:

Bases e informes que se acuerden en las mesas de trabajo con la Dirección de Otras Prestaciones y con la Oficina Asesora Jurídica, que den cuenta de la ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán contra etapa efectivamente concluida en la vigencia 2025 y con el respectivo soporte que para todos los casos corresponde a:

- a. Presentación y aprobación de los informes de actividades desarrolladas y de avance, que den cuenta de la ejecución del contrato.
- b. Para cada uno de los pagos, el SUPERVISOR, deberá verificar el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.
- c. Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. (Cuando aplique).
- d. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista radicará directamente en las instalaciones de la ADRES la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

	<p>real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas previamente avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>e. EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Parágrafo Primero: El Grupo de Gestión Financiera, procederá a liberar la diferencia entre el valor del certificado de disponibilidad presupuestal y el valor del registro presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución del presente contrato.</p> <p>Parágrafo Segundo: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.</p> <p>Parágrafo Tercero: La ADRES efectuará los descuentos de ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Si como contratista es auto - retenedor, deberá de manera obligatoria informar al Grupo de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa de la ADRES tal condición, a fin de no realizar retención alguna. La inobservancia de esta obligación exime de responsabilidad a la Administradora de los Recursos del Sistema General en Salud.</p> <p>Parágrafo Cuarto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde</p> <p>con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista, con la factura electrónica exigida por la DIAN o el documento equivalente.</p> <p>Parágrafo Quinto: El contratista con la suscripción del contrato, aceptará que en el evento que el</p> <p>valor total a desembolsar por cada evento tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase los valores totales establecidos en el presente contrato</p>								
9) Garantía:	<p>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, la Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y</td> <td>20 %</td> <td>Del contrato</td> <td>Por el plazo de ejecución el contrato y seis (6) meses más, en todo caso este amparo debe estar</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y	20 %	Del contrato	Por el plazo de ejecución el contrato y seis (6) meses más, en todo caso este amparo debe estar
AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA						
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y	20 %	Del contrato	Por el plazo de ejecución el contrato y seis (6) meses más, en todo caso este amparo debe estar						

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

	2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)			vigente hasta la liquidación del contrato
	Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	10 %	Del Contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Beneficiario / Asegurado:		Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES		
NIT:		901.037.916-1		
<p>Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la liquidación, si aplica, del presente contrato, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.</p>				
10) Indemnidad	<p>Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, CISA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a LA ADRES por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, siempre que dichos daños se encuentren debidamente demostrados ante las autoridades competentes. Así mismo, CISA mantendrá indemne a LA ADRES, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones labores y/o contractuales que CISA asume frente al personal, subordinados o terceros que CISA vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.</p> <p>En caso de que se entable una reclamación, demanda o acción legal contra cualquiera de LAS PARTES, por asuntos que, según el presente Contrato, sean de responsabilidad de la parte afectada por la acción Legal y/o administrativa, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la otra parte.</p>			
11) Reserva de Confidencialidad	<p>Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar CISA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA ADRES. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. PARÁGRAFO. La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información de LA ADRES serán consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 en tanto sean demostradas ante las autoridades competentes.</p>			
12) Lugar de ejecución	<p>Para todos los efectos, las partes aceptan que las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C..</p>			
13) Domicilio	<p>Para todos los efectos, las partes aceptan que el domicilio contractual de la relación contractual corresponde a la ciudad de Bogotá D.C.</p>			

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

14) Cláusulas excepcionales:	De conformidad con el párrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, en el presente contrato se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.
15) Inhabilidades e Incompatibilidades:	Los representantes legales de LAS PARTES declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, señaladas en la Constitución Política y en la Ley para celebrar este Contrato Interadministrativo, y que de llegar a sobrevenir alguna actuarán en la forma prevista en las normas respectivas.
16) Causales de Terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo de ejecución sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.
17) Multas:	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LA ADRES podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA, de la siguiente manera:</p> <p>a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, EL CONTRATISTA deberá pagar por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato;</p> <p>b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, LA ADRES le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza a LA ADRES para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ADRES, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.</p> <p>Parágrafo: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

18) Cláusula penal:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a LA ADRES a título de indemnización como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a LA ADRES sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días calendario a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza que LA ADRES descuente las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación comercial los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.</p> <p>Parágrafo Primero: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.</p> <p>Parágrafo Segundo: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.</p>
19) Liquidación:	<p>De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el presente contrato es objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del presente contrato, las partes de común acuerdo procederán dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El acta final de liquidación llevará la firma de las partes. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de esta, ADRES dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquidó el contrato, ADRES podrá unilateral o bilateralmente liquidarla dentro de los dos (2) años siguientes.</p>
20) Documentos integrantes del contrato:	<p>Hacen parte integral del contrato, los Estudios y Documentos Previos, (incluidos los riesgos si allí se establecieron): (i) los documentos que identifican a EL CONTRATISTA, (ii) la oferta del contratista (iii) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (iv) El certificado de Registro Presupuestal, el reporte del contrato que arroja el sistema SECOP II y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual y tienen carácter vinculante en la relación jurídica.</p>
21) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>Este contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, y tendrá como requisitos de ejecución (i) la expedición del registro presupuestal, (ii) aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.</p>
22) Supervisión	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Coordinación de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica y del delegado por la Dirección de Otras Prestaciones de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, o la persona a quien el Ordenador del Gasto designe; por parte de CISA la supervisión estará a cargo de Vicepresidencia de Operaciones y Gerencia de Cartera, quienes tendrán a su cargo las atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

23) Notificaciones:

La ADRES recibirá notificaciones en la Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17, Código Postal 111071.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a **LA ADRES** a remitir notificaciones electrónicas a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 así como en los términos y condiciones de uso del SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA

manifiesta que recibirá notificaciones en las direcciones físicas y/o electrónicas registradas en la

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON - FR29
	FORMATO	Anexo Clausulado General-Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión	VERSIÓN	06
			FECHA	23/12/2024

plataforma SECOP II, y/o en el documento denominado SIGEP, y/o en los documentos emitidos por las Cámaras de Comercio respectivas, y/o en los demás documentos a los que tenga acceso la ADRES y que hayan sido aportados por el contratista. En todo caso el(la) contratista se obliga para con la ADRES, a mantener actualizados los datos de que trata el presente numeral.